



JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA

Trabajando por la Comunidad
"Año de Fomento a las exportaciones"



Resolución: No 04_18

Considerando: que la constitución de la República, en sus art.199, establece que el Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsable de sus actuaciones, gozan de patrimonio propios , de autonomía presupuestarias, con potestad normativas, administrativa y de uso de Suelo , fijada de manera expresa por la Ley, y sujeta al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía , en los términos establecidos por la constitución y las Leyes

Considerando: Que artículo 32, literal a, de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que los Ayuntamientos organizaran su estructura interna y los puestos correspondientes, de acuerdo a sus necesidades y conveniencias sin otros limites que establece la Ley

Considerando: que el párrafo II del mencionado artículo, establece que la estructura organizativa debe estar en correspondencia y justificada en función de las competencias que asuma cada ayuntamiento o Junta de Distrito Municipales

Considerando: que el párrafo III, del mismo art.32, establece que la estructura organizativa debe estar en correspondencia con los puestos integrados a la Ley de la carrera Civil y administrativa del Estado .Las funciones que están establecidas para un determinado cargo o puesto sujeto al servicio civil y carrera administrativa, no podrán ser asignadas a ningún otro puesto de libre remoción

Considerando: Que el Señor Director presento ante este Consejo de Vocales el Manual de Funciones correspondiente a este Distrito Municipal Palmarejo Linda, para Fines de Revisión y posterior aprobación

Considerando: Que este consejo de vocales se reunió en sección para conocer el manual de funciones.

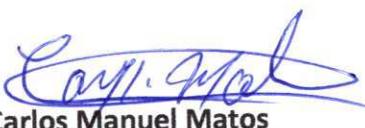
Vista: La Disposición de la Constitución de la República Dominicana y Ley 176-07 del Distrito, el Municipio y los Distrito Municipales ,la Ley 06-07 del Ministerio de Administración Pública, y La Ley 41-08 de Función Pública, de la Resolución 14-2013, que aprueba los modelos de la estructura organizativa

**EL CONSEJO DE VOCALES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE
APRUEBA COMO DE HECHO APRUEBA**

ART único: Aprobar el Manual de Funciones correspondiente a este Distrito Municipal Palmarejo Villa Linda

Dado en la sala de secciones de la Junta Municipal Palmarejo Villa Linda a los 23 días del mes de agosto del año 2018.


María N. Villanueva Jiménez
Presidenta del consejo


Carlos Manuel Matos
vice presidente del consejo




José Miguel Ramos
Secretario



Calle. Principal palmarejito # 14, palmarejito D.M. Palmarejo Villa Linda, M. Los Alcarrizos,
Provincia Santo Domingo Oeste. Rep. Dominicana
Tel: 809-937-780, E-Mail:juntamunicipalpalpvl@gmail.com